



RESOLUCION No. DP-DPG-DAJ-2018-0 001

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE, según el artículo 191 de la Constitución de la República, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, el artículo 227 Ibídem, señala que *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

QUE, conforme el artículo 280 en concordancia con el artículo 293 de la Carta Magna, establecen que *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"*.

QUE, el artículo 5, numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al hacer referencia a los Principios Comunes, dispone *"Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno (...)"*.

QUE, el artículo 54 del cuerpo legal antes citado, estipula que *"Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento"*.



QUE, el artículo 60 ibídem, determina que *"Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código"*.

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-2013-010, de fecha 11 de marzo de 2013, el señor Defensor Público General aprobó el Plan Estratégico 2013-2018 de la Defensoría Pública.

QUE, según lo previsto en el numeral 3.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, le corresponde a la Dirección Nacional de Planificación entre sus atribuciones y responsabilidades la de dirigir la formulación de los planes operativos institucionales.

QUE, el artículo 9 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001, de fecha 11 de enero de 2017, establece que la "Programación Anual de la Política Pública (PAPP), contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal, de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General (...)".

QUE, en reuniones mantenidas entre las Autoridades y los Directores Departamentales con la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública, se establecieron los objetivos, iniciativas y actividades, así como los requerimientos priorizados por cada dirección de acuerdo a las metas propuestas y alineados al cumplimiento de sus productos establecidos en el estatuto orgánico vigente, en base a los recursos aprobados en la Proforma del Presupuesto General del Estado por la Asamblea Nacional.

QUE, el Director Nacional de Planificación, mediante memorando No. DP-DPL-2017-0371-M, de fecha 29 de diciembre de 2017, solicita a la Máxima Autoridad, la aprobación de la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) 2018 de la Defensoría Pública, y con sumilla inserta en memorando que antecede, el señor Defensor Público General, dispone a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución correspondiente.

QUE, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, compete al Defensor Público General, Expedir – mediante resolución-, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para el funcionamiento eficientemente.



EN ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

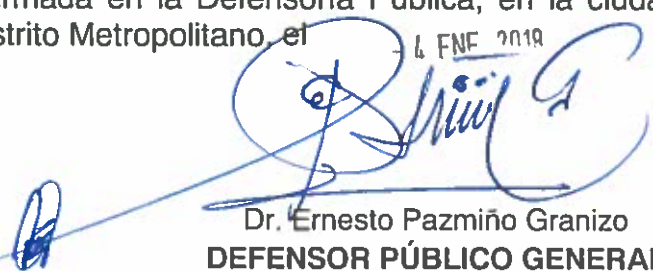
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Programación Anual de la Política Pública PAPP de la Defensoría Pública y la distribución del gasto corriente y de inversión 2018, conforme el anexo 1 que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2.- La ejecución del PAPP será de responsabilidad de las Direcciones involucradas en el proceso.

ARTÍCULO 3.- El seguimiento de la Programación Anual de la Política Pública PAPP, en el ámbito de sus competencias estará a cargo de la Dirección Nacional de Planificación y la Coordinación Nacional de Gestión de Recursos, en coordinación con la Subdirección de Administración Financiera.

ARTÍCULO FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 6 FNE 2018


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL



DEFENSORIA PÚBLICA
PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

4.00	5.500,00	5.500,00
------	----------	----------

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN

DEFENSORIA PÚBLICA
AL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

[illegible]

DEFENSORIA PÚBLICA

0.00	61,100.00	61,100.00
------	-----------	-----------

五

DEFENSORIA PÚBLICA

250,000	65,242,000	65,492,000
---------	------------	------------

AW

DEFENSORIA PÚBLICA

0 14,00	005.144,00	005.402,00
---------	------------	------------

WIL

PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

1.224.00	1.271.502,81	1.272.716,81
----------	--------------	--------------

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN

File

PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

DECLINARE DI PERLA



DEFENSORIA PÚBLICA

0.00	1.61E-00	1.61E-00
------	----------	----------

141

PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

DEFENSORIA PÚBLICA
PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

DEFENSORIA PÚBLICA

PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

DEFENSORIA PÚBLICA

PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

РЕДОВОКЪ И НЕ И РЕДОВОКЪ

DEFENSORIA PÚBLICA
PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

RESPONSAARIF NE I A NIDETRIŃA



DEFENSORIA PÚBLICA
PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

RESPONDENT NAME: Mr. [Signature]

DEFENSORIA PÚBLICA

2,382.00	315,161.00	118,041.00
----------	------------	------------

114

DEFENSORIA PÚBLICA
PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

214

DEFENSORIA PÚBLICA

18.400,00	220.521,00	238.921,00
-----------	------------	------------

24



DEFENSORIA PÚBLICA
AL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]**RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN**

Debra

三

DEFENSORIA PÚBLICA
PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN

Dear Sir

三

DEFENSORIA PÚBLICA

0.00	26,406.00	26,406.00
------	-----------	-----------

Doug 11/11/14

DEFENSORIA PÚBLICA
PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

11/11/11

三

DEFENSORIA PÚBLICA

Q.000	\$ 4000.00	\$ 4000.00
-------	------------	------------

三

DEFENSORIA PÚBLICA
PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

0.25	0.25	0.25
------	------	------

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN

4/14

DEFENSORIA PÚBLICA

[illegible]

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN

DEFENSORIA PÚBLICA

0.00	0.00	0.00
------	------	------

RESPONSABLE DE LA DIRECTION

DEFENSORIA PÚBLICA

PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

DEFENSORIA PÚBLICA

[illegible]

DEFENSORIA PÚBLICA

0.00	0.00	0.00
------	------	------

0.04

312

PLAN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - 2018

[illegible]

6.00	600.00	600.00
------	--------	--------

